



# Código de Integridad

# Instituto de Turismo del Meta



[www.turismometa.gov.co](http://www.turismometa.gov.co)  
CONTACTOS: 310 207 8600 Subdirección Administrativa  
310 207 6335 Subdirección y Desarrollo  
310 209 1934 Secretaría de Dirección  
310 210 1622 Tesorería  
Parque Las Malocas, Villavicencio Meta





## 1. GENERALIDADES DE LA ENTIDAD

Mediante la ordenanza N° 026 de noviembre 9 de 1986, fue creado el Instituto de Cultura y Turismo del Meta.

La Ordenanza No. 305 de 1998, modifica la denominación dependiente de la Gobernación del Departamento y dicta otras disposiciones de acuerdo con los lineamientos trazados en la ley 300 de 1996. (Independización de los Institutos Turismo y Cultura).

Mediante Decreto 432 de 2014, el Instituto de Turismo del Meta se ajustó en su objeto, las funciones y estructura para ser compatible con las actividades misionales y estas se ejecuten conforme a lo establecido en la Ley 489 de 1998, Estatuto Básico de la Administración Pública y demás normas pertinentes.

Con domicilio en la ciudad de Villavicencio, ejercerá su jurisdicción dentro del territorio del Departamento.

## 2. ORIENTACIÓN ESTRATÉGICA

### MISION

El Instituto de Turismo del Meta; lidera, promueve y direcciona el desarrollo turístico del departamento del Meta a nivel local, nacional e internacional involucrando a los actores del sector; planeando y ejecutando acciones dentro del contexto de trabajo de llano, naturaleza y folclor, para la satisfacción del turista y visitante.

### VISION

En el 2020 el Departamento del Meta, será uno de los destinos turísticos preferido por los colombianos y una opción internacional importante.

### POLITICA DE CALIDAD

El Instituto de Turismo del Meta se compromete a liderar, promover y direccionar el desarrollo turístico del departamento del Meta a nivel local, nacional e internacional garantizando el cumplimiento de los estándares de calidad y de la normatividad legal vigente, a través del mejoramiento continuo, contando con los actores del sector y de personal calificado y comprometido, para satisfacer las necesidades de usuarios internos y externos.



## OBJETIVOS DE CALIDAD

- Cumplir el Plan de acción
- Satisfacer las necesidades de los usuarios
- Mejorar continuamente
- Capacitar al talento humano en sus competencias
- Promover mecanismos de participación para los actores del sector

## 3. ÉTICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

La nación es un conglomerado de personas con elementos comunes entre sí, que requiere de una identidad propia, la cual se plasma en sus símbolos identificativos o símbolos patrios y sus organizaciones.

La administración pública es la forma en que ese estado se presenta a sus asociados; emerge de ellos y los representa.

En el Instituto de Turismo del Meta para que haya anarquía debe haber organización, regulación e intervención; en la tarea del estado para ello; se personifica como un ser magno, obviamente digno de ejemplo, confianza y credibilidad, es decir personas al servicio del restado los cuales deben ser un ejemplo para la comunidad. Estos ciudadanos con su proyección son los que consolidan la ética de la administración pública del Instituto de Turismo del Meta.

## 4. DEBERES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

### 4.1. EL INTERÉS PÚBLICO

Es propender por el bienestar general del Instituto de Turismo del Meta.

### 4.2. LA EFICIENCIA

En el Instituto de Turismo del Meta debe ser oportuna logrando resultados previstos.

### 4.3. LA DISCIPLINA

Compromiso, sentido de pertenencia coordinado en todas las actividades de la



Entidad.

#### 4.4. LA LEGALIDAD

En las funciones del Instituto de Turismo del Meta es fundamental el respeto a la ley y el cumplimiento de la misma. Por lo tanto, el espíritu de legalidad determina una actitud de compromiso esencial en el desempeño de su función pública.

#### 4.5. LA IMPARCIALIDAD

Se asume en el Instituto de Turismo del Meta la igualdad entre todos los miembros de la comunidad aplicando, un trato amable, equilibrado y equitativo del funcionamiento público, entre sus usuarios internos y externos.

#### 4.6. LA CONTINUIDAD

En el Instituto de Turismo del Meta se debe garantizar la prestación del servicio público y la continuidad del servicio, independientemente de las dificultades y cambios que se puedan presentar.

#### 4.7. LA PROBIDAD PROFESIONAL

Ética en todos los sentidos y consagración al cumplimiento de su deber.

### 5. ETICAS Y VALORES INSTITUCIONALES

El código nos permite fortalecer valores, principios morales que conducen nuestra entidad estableciendo parámetros de conducta en el quehacer, buscando el mejoramiento y la transparencia como servidores del Estado.

#### 5.1. CONCEPTO DE ÉTICA

Es la forma de actuar de los seres humanos.

#### 5.2. CONCEPTO DE CONDUCTA MORAL

Es la forma de actuar enmarcada dentro de principios y valores justos.

#### 5.3. CONCEPTO DE PRINCIPIOS

Son leyes naturales inquebrantables que permiten establecer si una acción es correcta o incorrecta.



#### 5.4. VALORES INSTITUCIONALES

##### HONESTIDAD

Los miembros de la entidad actuarán siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo sus deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.

##### LO QUE HAGO

- Siempre digo la verdad, incluso cuando cometo errores, **porque es humano cometerlos, pero no es correcto esconderlos.**
- Cuando tengo dudas respecto a la aplicación de mis deberes busco orientación en las instancias pertinentes al interior de mi entidad. Se vale no saberlo todo, y también se vale pedir ayuda.
- Facilito el acceso a la información pública completa, veraz, oportuna y comprensible a través de los medios destinados para ello.
- Denuncio las faltas, delitos o violación de derechos de los que tengo conocimiento en el ejercicio de mi cargo, siempre.
- Apoyo y promuevo los espacios de participación para que los ciudadanos hagan parte de la toma de decisiones que los afecten relacionadas con mi cargo o labor

##### LO QUE NO HAGO

- No le doy trato preferencial a personas cercanas para favorecerlos en un proceso en igualdad de condiciones.
- No acepto incentivos, favores, ni ningún otro tipo de beneficio que me ofrezcan personas o grupos que estén interesados en un proceso de toma de decisiones.
- No uso recursos públicos para fines personales relacionados con mi familia, mis estudios y mis pasatiempos (esto incluye el tiempo de mi jornada laboral, los elementos y bienes asignados para cumplir con mi labor, entre otros).
- No soy descuidado con la información a mi cargo, ni con su gestión.

##### RESPECTO.

Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.



#### LO QUE HAGO

- Atiendo con amabilidad, igualdad y equidad a todas las personas en cualquier situación a través de mis palabras, gestos y actitudes, sin importar su condición social, económica, religiosa, étnica o de cualquier otro orden. **Soy amable todos los días, esa es la clave, siempre.**
- Estoy abierto al diálogo y a la comprensión a pesar de perspectivas y opiniones distintas a las mías. No hay nada que no se pueda solucionar hablando y escuchando al otro.

#### LO QUE NO HAGO

- Nunca actúo de manera discriminatoria, grosera o hiriente, bajo ninguna circunstancia.
- Jamás baso mis decisiones en presunciones, estereotipos, o prejuicios.
- No agredo, ignoro o maltrato de ninguna manera a los ciudadanos ni a otros servidores públicos.

#### COMPROMISO

Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.

#### LO QUE HAGO

- Asumo mi papel como servidor público, entendiendo el valor de los compromisos y responsabilidades que he adquirido frente a la ciudadanía y al país.
- Siempre estoy dispuesto a ponerme en los zapatos de las personas. Entender su contexto, necesidades y requerimientos es el fundamento de mi servicio y labor.
- Escucho, atiendo y oriento a quien necesite cualquier información o guía en algún asunto público.
- Estoy atento siempre que interactúo con otras personas, sin distracciones de ningún tipo.
- Presto un servicio ágil, amable y de calidad.

#### LO QUE NO HAGO

- Nunca trabajo con una actitud negativa. No se vale afectar mi trabajo por no ponerle ganas a las cosas.
- No llego nunca a pensar que mi trabajo como servidor es un “favor” que le hago a la ciudadanía. Es un compromiso y un orgullo.



- No asumo que mi trabajo como servidor es irrelevante para la sociedad.
- Jamás ignoro a un ciudadano y sus inquietudes.

### DILIGENCIA

Cumpro con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.

### LO QUE HAGO

- Uso responsablemente los recursos públicos para cumplir con mis obligaciones. **Lo público es de todos y no se desperdicia.**
- Cumpro con los tiempos estipulados para el logro de cada obligación laboral. A fin de cuentas, el tiempo de todos es oro. Aseguro la calidad en cada uno de los productos que entrego bajo los estándares del servicio público. **No se valen cosas a medias.**
- Siempre soy proactivo comunicando a tiempo propuestas para mejorar continuamente mi labor y la de mis compañeros de trabajo.

### LO QUE NO HAGO

- No malgasto ningún recurso público.
- No postergo las decisiones ni actividades que den solución a problemáticas ciudadanas o que hagan parte del funcionamiento de mi cargo. Hay cosas que sencillamente **no se dejan para otro día.**
- No demuestro desinterés en mis actuaciones ante los ciudadanos y los demás servidores públicos.
- No evado mis funciones y responsabilidades por ningún motivo.

### JUSTICIA

Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.

### LO QUE HAGO

- Tomo decisiones informadas y objetivas basadas en evidencias y datos confiables. Es muy grave fallar en mis actuaciones por no tener las cosas claras.
- Reconozco y protejo los derechos de cada persona de acuerdo con sus necesidades y condiciones.
- Tomo decisiones estableciendo mecanismos de diálogo y concertación con todas las partes involucradas.



#### LO QUE NO HAGO

- No promuevo ni ejecuto políticas, programas o medidas que afectan la igualdad y la libertad de personas.
- No favorezco el punto de vista de un grupo de interés sin **tener en cuenta a todos los actores involucrados en una situación.**
- Nunca permito que odios, simpatías, antipatías, caprichos, presiones o intereses de orden personal o grupal interfieran en mi criterio, toma de decisión y gestión pública.

#### 6. PRINCIPIOS ÉTICOS

Los principios éticos que rigen el actuar de los servidores públicos en el Instituto de Turismo del Meta son los siguientes:

- ✓ El interés general prevalece sobre el interés particular. Se actúa teniendo en cuenta que el interés general prima sobre el particular; lo que garantiza el respeto, la solidaridad y el compromiso institucional en el cuidado y protección de los recursos naturales en su jurisdicción.
- ✓ Es imperativo de la función pública el cuidado de la vida en todas sus formas. En la protección de la vida, en todas sus manifestaciones, es un principio de actuación fundamentado en el respeto y el compromiso por parte de todos sus servidores.
- ✓ Los bienes públicos son sagrados. Se actúa teniendo como principio que los recursos a su cargo constituyen bienes sagrados, por lo cual es fundamental su manejo honesto, responsable y transparente.
- ✓ La razón de ser del servidor público es servir a la ciudadanía. Para el servicio a la comunidad es primordial, para ello sus funcionarios actúan siempre con amabilidad, oportunidad y objetividad, garantizando un trato equitativo en su atención.
- ✓ Es imperativo ético del servidor público el rendir cuentas a la Ciudadanía sobre la utilización de los recursos públicos que le fueron encomendados y sobre los resultados de su gestión. Da a conocer y pone a disposición de la comunidad la información de su gestión, garantizándole el derecho a informarse permanentemente, lo cual implica un compromiso claro con rendición de cuentas de manera transparente y oportuna.
- ✓ Los ciudadanos tienen derecho a participar en la toma de las decisiones



que los afectan. Garantiza la participación en las decisiones públicas de manera oportuna y transparente.

## 7. POLÍTICAS GENERALES DE COMPORTAMIENTO HUMANO

- ✓ Comunicar a las más altas instancias locales, departamentales o nacionales cualquier incumplimiento o violación de la obligación de transparencia en la información que tiene todo funcionario público.
- ✓ Cumplir con el deber de hacer el mejor manejo de los recursos públicos, para el logro de los fines y metas del Plan de Acción.
- ✓ Utilizar los bienes que le fueran asignados a cada funcionario para el desempeño de sus funciones de manera racional, evitando uso particular, su abuso, derroche o desaprovechamiento.
- ✓ Cumplir los acuerdos y compromisos adquiridos, garantizando una gestión articulada bajo el principio de la equidad para con todos los funcionarios.
- ✓ Buscar el equilibrio entre el respeto de los derechos laborales y el cumplimiento del Plan de Desarrollo, bajo el acuerdo del compromiso con los parámetros éticos comunes

## 8. POLÍTICAS ÉTICAS CON LOS GRUPOS DE INTERÉS

Las políticas éticas contemplan las acciones a las que se compromete el Instituto frente a la comunidad.

### 8.1. Dirección

La Dirección del Instituto de Turismo del Meta se compromete:

Con los principios de honestidad y transparencia, a fin de que los procesos que se generen en la entidad sean eficientes, eficaces y efectivos en el cumplimiento de la Misión institucional. A construir una estrategia confiable de rendición de cuentas, que garantice la transparencia de toda la Dirección Administrativa.

Los directivos se comprometen a:

Construir un modelo organizacional que contenga como marco los valores del Instituto, la estructura administrativa y los procesos de operación de



cada dependencia, garantizando el desarrollo eficiente de la gestión de la entidad.

Se integrarán los procesos y las actividades propias de cada dependencia, buscando la mayor simplicidad posible en las gestiones y trámites.

Se establecerán reglas de cooperación, que garanticen que cada dependencia preste sus servicios de manera eficiente.

Se crearán canales formales de comunicación internos, a través de los cuales cada dependencia reciba las sugerencias de las otras dependencias para el fortalecimiento y el mejoramiento continuo de los procesos.

Se divulgará el conocimiento existente que sea pertinente, para el mejor desempeño de la Administración.

## 8.2. Colaboradores

Se construirán estrategias para que, en la relación entre directivos y colaboradores, el diálogo respetuoso sea el eje de la nueva cultura organizacional. En esta cultura se debe garantizar el acuerdo, la libertad de opinión, y el debido proceso.

Se establecerán canales de comunicación transparentes, de manera que los colaboradores puedan expresar sus opiniones sin temores, y se genere un clima de cooperación y de confianza.

## 8.3. Contratistas

Todos los procesos de contratación que llevará a cabo el Instituto de Turismo del Meta, se ceñirán a los principios de selección objetiva e igualdad de oportunidades, teniendo como propósito la conveniencia y favorabilidad para la comunidad.

Se implementarán acciones que eviten cualquier práctica de fragmentación de los contratos.

Se establecerán criterios públicos para que la evaluación de las propuestas ofrecidas en las licitaciones, sea en beneficio de la Entidad.

## 9. ACOSO LABORAL

Podemos definir el acoso laboral como toda conducta persistente y demostrable ejercida sobre un empleado trabajador por parte de un empleador, un jefe o superior jerárquico



inmediato o mediato, un compañero de trabajo o subalterno, encaminada a infundir miedo, intimidación, terror o angustia, a causar perjuicio laboral, generar desmotivación en el trabajo, o inducir la renuncia del mismo.

En nuestra Entidad el acoso laboral se evidenciaría cuando:

- ✓ Se agrede verbal, física o sexualmente a un miembro de la comunidad.
- ✓ Se vulneran derechos primarios y secundarios de la persona (intimidad y buen nombre).
- ✓ Se somete al estrés excesivo de la persona induciendo la renuncia del empleado a causa de la descalificación, carga excesiva del trabajo y cambios permanentes de horario que produzca desmotivación laboral.
- ✓ Interfieren en la autonomía laboral entorpeciendo la labor del empleado.
- ✓ Se margina a un empleado por razones de raza, credo o personales.
- ✓ Se oculta o retiene información o recursos que contribuyan al mejoramiento de la labor.
- ✓ Se asignan funciones que no son inherentes a su cargo.



## 10. COMPROMISO DE CONDUCTA ÉTICA

Yo,

\_\_\_\_\_,'  
identificado (a) con cédula de ciudadanía No.

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_,

en mi condición de Servidor Público y/o contratista del Instituto de Turismo del Meta, manifiesto que he recibido y me comprometo a leer detenidamente el Código de Ética y valores del Instituto y a seguir estrictamente los valores institucionales, principios éticos y las normas de comportamiento en él.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
Firma

\_\_\_\_\_  
Nombre y Apellido

\_\_\_\_\_  
C.C No.

Servidor Público \_\_\_\_ Contratista \_\_\_\_